



Las competencias de caza serán asumidas por el Consell de Formentera a partir del día 1 de enero de 2011.

El Govern Balear ha publicado la orden de vedas de caza para todos los territorios de las Illes Balears, para regular esta práctica en todas las islas (BOIB núm.77 de 25/05/2010). En el caso de Formentera la práctica habitual es la caza menor, que incluye la captura de especies como conejos, perdices, liebres, codornices, faisanes, tórtolas o tordos, entre otros.

Los días hábiles en el período de caza menor son los martes, jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional o autonómico, en el período comprendido entre el 17 de octubre y el 2 de enero. Con la publicación de las órdenes de vedas no se podrá cazar en el territorio balear hasta estas fechas.

Actualmente, en Formentera se puede cazar en 3 cotos habilitados en las zonas de Es Cap, la Mola y Portossalè, y terrenos libres según lo dispuesto en la orden de vedas del año 2010. Las capturas máximas diarias oscilan entre 2 ejemplares, en el caso de liebres en Mallorca e Ibiza, hasta una cifra máxima de 20 tordos en todas las islas. En cuanto a la captura del conejo en Formentera está autorizado desde el 25 de julio hasta el 2 de enero, con perros y sin escopeta. En este caso, Formentera, algunos cotos se acogen a la opción de comenzar la caza del conejo a partir del 4 de julio los días establecidos que son martes, jueves, sábados, domingos y festivos.

Las competencias de caza pertenecen al Govern de las Islas Baleares, concretamente a la Dirección General de Biodiversidad hasta el 31 de diciembre de 2010, en que pasarán a ser competencia del Consell Insular de Formentera.

Este proceso de negociación con el Govern Balear empezó hace más de un año a fin de conseguir la mejor propuesta posible para los ciudadanos de Formentera y que los cazadores y cazadoras tengan un servicio mejor, más cercano y desde Formentera.

Inicialmente la propuesta del Govern estaba fijada en 36.000 euros y finalmente desde el Consell de Formentera se han conseguido 115.000 euros para la isla y sus ciudadanos, además de un vehículo valorado en 15.000 euros, así como la ampliación de medios por un importe de 24.000 euros mediante la conselleria de Agricultura y Pesca del Govern de les Illes Balears.

Este acuerdo fue firmado el pasado 28 de mayo entre el presidente del Consell de Formentera y el conseller balear de Presidencia, Albert Moragues. Las nuevas competencias permitirán desarrollar actuaciones como participar en las reuniones técnicas de ámbito insular, autonómico o estatal en representación del Consell, proponer y tramitar la actividad normativa o reguladora de la institución de la isla, así como toda la tramitación de los expedientes y la ejecución de las actuaciones que se deriven de las competencias asumidas por el Consell Insular de Formentera en materia de caza y recursos cinegéticos. Esta nueva competencia se traducirá en una mejora de los servicios para los ciudadanos para ejercer su actividad de una manera cercana, próxima y efectiva.